

Desde México, la voz de Norteamérica para América Latina: la imposición del modelo comercial estadounidense de radiodifusión a través de los empresarios “nacionales”

Raúl Navarro Benítez*

La radio, que supuestamente suplantaría al periódico acotado como instrumento de crítica y vigilancia contra los gobiernos constituidos a partir de la Colonia, Independencia y Reforma, contribuyó a apuntalar a los gobiernos emanados de la Revolución sustentados en un modelo comercial que prácticamente se impuso y trasplantó de Estados Unidos. En la década de los años treinta, la XEW se transformó en el modelo más acabado de lo que debería ser la radiodifusión comercial. Su programación se escuchaba en buena parte del continente. Emilio Azcárraga Vidaurreta logró unificar a los radiodifusores en torno a la adopción y promoción del modelo comercial estadounidense, que se impuso y exportó prácticamente a toda América Latina, aprovechando tanto el liderazgo de México en la industria de la radiodifusión como las condiciones particulares que generaron la Primera y Segunda Guerras Mundiales. México fue la punta de lanza de esa estrategia expansionista estadounidense contra la posibilidad de que se instaurara un modelo radiofónico público, social, participativo, nacional y estatista.

De acuerdo con Jenaro Villamil, el Estado mexicano había dado muestras claras del interés político que representaba el desarrollo de la televisión y también de la radiodifusión. A principios del siglo XX, tanto los medios impresos como la radio fueron controlados y censurados a través de distintos mecanismos institucionales y extralegales, como la *Ley de Imprenta* de 1917, que era netamente represiva

y todavía tiene vigencia. Se trataba de impedir, a través de diversos mecanismos, que fueran instrumentos utilizados para la disputa por el poder político. Sobre el segundo, la radio, se mantuvo la prohibición, durante varios lustros, de difundir contenidos de naturaleza política. El Estado propició a contraparte la acumulación de ganancias de empresarios y concesionarios evidentemente sin ninguna cortapisa. Prácticamente la consolidación del sistema presidencialista, combinado con el control político a través del partido hegemónico gobernante, desde Partido Nacional Revolucionario (PNR) a Partido de la Revolución Mexicana

(PRM) hasta Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la actualidad, “se gestó paralelamente al proceso de adopción de una peculiar fórmula televisiva (y radiofónica) que se ajustara a los objetivos y fines del nuevo sistema político pos revolucionario” (Villamil, 2006: 17).

La radio, que supuestamente suplantaría al periódico acotado como instrumento de crítica y vigilancia contra los gobiernos constituidos a partir de la Colonia, Independencia y Reforma, contribuyó a apuntalar a los gobiernos emanados de la Revolución sustentados en un modelo comercial que prácticamente se

* Profesor-Investigador del Departamento de Educación y Comunicación, Área de investigación Comunicación y Estructuras de Poder de la UAM-Xochimilco. Correo-e: <zoraidon@yahoo.com.mx>.

impuso y trasplantó de Estados Unidos. Emilio Azcárraga Vidaurreta, dueño de la XEW, aprendió, desde antes de la consolidación de la industria de la televisión, el valor de combinar la estrategia de asociación, subordinación, presión y cabildeo político con inversión económica, incluso extranjera, a pesar de que la normatividad vigente lo impedía. Fue el personaje más visible que lideró la radio con enorme éxito, no sólo económico. Logró unificar a los radiodifusores en torno a la adopción y promoción del modelo comercial estadounidense y creó organismos de presión y negociación como la Asociación Mexicana de Estaciones Radiodifusoras, que luego de transformó en la AMERC. Dicho modelo comercial se impuso y exportó prácticamente a toda América Latina, aprovechando tanto el liderazgo de México en la industria de la radiodifusión como las condiciones particulares que generaron la Primera y Segunda Guerras Mundiales. México fue la punta de lanza de esa estrategia expansionista estadounidense contra la posibilidad de que se instaurara un modelo radiofónico público, social, participativo, nacional y estatista, modelo que también se adoptaría de Europa.

En la década de los años treinta, la XEW se transformó en el modelo más acabado de lo que debería ser la radiodifusión comercial. Su programación se escuchaba en buena parte del continente. Durante el régimen de Emilio Portes Gil, el gobierno de México participó en la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones, celebrada en Washington, de donde emanaron algunas directrices para proyectar la fórmula estadounidense en Latinoamérica. Azcárraga V. mantenía una relación de dependencia estructural con la empresa RCA-Víctor, la primera productora de equipo para estaciones radiofónicas y de aparatos de radio. Fue el principal impulsor de los intereses estadounidenses de esa industria en México, la cual luego se extendió por el continente con éxito. Aunque no se permitía la inversión extranjera en la radiodifusión de México, diversas fuentes destacan que hubo capitales, particularmente de esa empresa estadounidense, en el ámbito técnico y financiero y para su expansión posterior. Los dineros locales estaban mermados por los efectos de la Revolución y se encontraban invertidos en otras ramas de la economía.

La *Ley de Comunicaciones Eléctricas* estipulaba claramente la prohibición de que empresarios extranjeros fueran propietarios de estaciones radiofónicas. Y, a pesar de ello, varios historiadores han presentado pruebas de que dicha normatividad no se cumplió. El discurso de los industriales de la radiodifusión ha enfatizado y colocado como premisa

fundamental en su disertación político-ideológica su nacionalismo a ultranza y un origen, desarrollo y consolidación a partir de inversión y capitales nativos; así como subrayar recurrentemente su independencia de intereses foráneos. Los gobiernos emanados de la Revolución trataron de impedir la irrupción de intereses extranjeros a través de este floreciente ramo comunicativo. Las invasiones e intervencionismo que vulneraron nuestro territorio eran un antecedente en la historia que había que tomar en cuenta. El número de estaciones comerciales creció de 19 en 1929, a 52 en 1934, una expansión explosiva que derivó en que la estación W de Azcárraga formara parte de la cadena continental de la National Broadcasting Corporation (NBC).

Abelardo R. Rodríguez decidió incluir en el reglamento del Capítulo VI del Libro Quinto de la *Ley de Vías Generales de Comunicación*, publicado en 1933, un apartado que limitaba la intrusión de los radiodifusores en la disputa política utilizando las ondas hertzianas, orientado a censurarlos, definiendo contenidos prohibidos. En el Artículo 77 del reglamento se ratifica con mayor precisión que las transmisiones radiofónicas “no deberían atentar contra la seguridad del Estado ni atacar en ninguna forma al gobierno constituido” (Mejía, 1988: 54). Ese fue un freno importante para acotar a la industria radiofónica, sin embargo, no fue definitivo, es decir, no se podía ejercer ninguna crítica verbal en contra del gobierno, y el reglamento iba más allá cuando en el Artículo 78 se definía que “queda también prohibida la transmisión velada o franca, de asuntos de carácter personal, político o religioso, así como propaganda profesional...”. Era claramente un mecanismo de control que pretendía impedir que irrumpieran abiertamente en el escenario de la disputa política incluso entes institucionales. Y era una muestra de que desde el gobierno, con distintas fórmulas, se limitaba la participación de los medios, en este caso la radio, cuyo poderío e influencia se temían y se dudaba de su fidelidad, a pesar de que el otorgamiento de concesiones sería controlado por el gobierno.

El antiguo régimen de permisos para instalar radiodifusiones comerciales fue sustituido, en 1931, por el de concesiones, lo que significó, por un lado, mayor control y, por el otro, garantía a largo plazo para inversiones y estrategias programáticas. La ampliación fue de por un año hasta por 50, con lo que los radiodifusores adquirirían mayor seguridad y, evidentemente, una más amplia capacidad para presionar al gobierno y potencial influencia política. Para impulsar la publicidad comercial en el país también se estableció un

servicio de anuncios en conexión con la red telegráfica nacional, una de las múltiples prebendas que se les otorgaron a lo largo de los años y contribuyeron a su expansión y consolidación. Siempre y cuando, en este acuerdo tácito, mientras se les incentivaba y permitía obtener ganancias desmesuradas, ellos, los concesionarios, no intervinieran en el ámbito político. Ese pacto se mantuvo durante varias décadas y paulatinamente se fue erosionando.

El control político sobre los medios nunca constituyó un dique para la expansión económica y la difusión de tesis e intereses de estos grupos empresariales porque, en algunas coyunturas, circularon informaciones que representaban violentos ataques contra el régimen, emitidas específicamente por grupos de ultraderecha y pro fascistas que realizaron campañas de propaganda contra el gobierno, describe Mejía. Si utilizamos como referencia la versión del historiador estadounidense Hugh G. Campbell, la ultraderecha logró organizar una red radiofónica clandestina a través de la cual se “incitaba una revuelta pro Almazán”. Mientras los intereses de ambos, que se orientaban básicamente hacia el conservadurismo y el mantenimiento del régimen, coincidían, que era la mayoría de las veces, los difundían y apuntalaban.

Se esboza que lo que sí llegó a ser un riesgo mayor para el gobierno fue la propaganda emitida en el extranjero contra el “régimen comunista de Cárdenas que aumentó radicalmente a partir de la expropiación petrolera de 1938” (Mejía, 1988: 67). También algunos medios locales atacaron al régimen con cautela. Los radiodifusores mantuvieron, aparentemente, una actitud de apoyo condicionado al régimen; relación que posteriormente se tensó de manera importante cuando se discutió la posibilidad de expropiar, nacionalizar y estatizar la infraestructura mediática a partir de lo que se denominó como Proyecto Mújica, que se expondrá más adelante, y que se presenta como un antecedente y muestra de la suspicacia y temor que estos industriales han tenido sobre el intervencionismo gubernamental calificado de “estatista y populista” que, en esa ocasión, planteaba retirarlos del escenario mediático. Ese recelo histórico, que algunos analistas califican de infundado en la contienda presidencial de 2006, pudo ser uno de los elementos de peso que gravitó en la participación activa de los concesionarios —y empresarios afines— contra Andrés Manuel López Obrador, porque temían que pudiera aplicarles un mecanismo similar o políticas públicas que erosionaran el control monopólico que detentan, así como mermar su fuerza y poder. Esa es la tesis fundamental de esta investigación, que retoma hechos

de la historia de la industria de la radiodifusión y su relación con el Estado, los cuales se describirán más adelante como el antecedente de esa posibilidad.

A fines de 1934 se aprobó la reforma al Artículo 3° de la Constitución, con lo que se instauraba en México la educación socialista, donde constaba que “la educación que imparte el Estado será de carácter socialista en sus orientaciones y tendencias pugnando porque desaparezcan los prejuicios y dogmatismos religiosos, creando la verdadera solidaridad humana y la socialización progresiva de los medios de producción”, lo cual generó innumerables muestras de descontento y oposición. La radio sería un instrumento invaluable para propalarla, debido a su carácter masivo, la prevalencia de la cultura oral y su facilidad de asimilación para amplias capas de la población, además de un extendido analfabetismo. El triunfo de la revolución socialista en Rusia significó un modelo de organización social y esa perspectiva se fortaleció gracias a los efectos de la Gran Depresión de 1929 en nuestro país. La confrontación por la orientación de la educación fue una de las causas que originó el estallido de la Guerra Cristera.

De este modo se consolidaba la percepción de que esa administración tenía una orientación estatista, popular e incluso comunista. Esta educación no sólo se propagó por las aulas, sino que se extendió al conjunto de la sociedad y la radiodifusión oficial, gubernamental, la favoreció de manera notable. El gobierno utilizó la radio de manera eficaz en ciertas coyunturas, como en 1938, a fin de hacer un llamado a la nación a combatir la rebelión que Saturnino Cedillo preparaba en San Luis Potosí apoyado por grupos conservadores. Los contenidos que se difundían a través del sistema gubernamental de radiodifusión, que exaltaban tanto el socialismo como el papel de la clase obrera en la sociedad, estaban caracterizados por un extremismo verbal radical, por lo que ayudaron a alarmar, organizar y hacer participar a los sectores reaccionarios del país. En aquel año se fundó la XEQ, propiedad de Azcárraga V., que se integró a la cadena continental de la Columbia Broadcasting System (CBS). Este empresario se consolidó, sin lugar a dudas, como el radiodifusor más poderoso del país gracias, entre otras cuestiones, a la alianza y la representación de los intereses de las cadenas radiodifusoras estadounidenses en México y América Latina. En 1937 se reunieron los principales radiodifusores de provincia, acordando la fundación de la Asociación Mexicana de Estaciones Radiodifusoras (AMER), tratando así de convertirse en un contrapeso de los que fungían como líderes en ese mercado. Más tarde incorporaron

a los que se consideraban mayormente poderosos, constituyéndose la Asociación Mexicana de Estaciones Radiodifusoras Comerciales (AMERC), cuyo objetivo fundamental era “defender los intereses comunes de los radiodifusores y hacer frente común en todos los casos en que puedan ser afectadas sus actividades” (Mejía, 1988: 88).

Fue un mecanismo fundamental corporativo que negoció en condiciones favorables con el gobierno, al que le convenía tener un solo interlocutor, y donde generalmente se impusieron los intereses de los grandes radiodifusores. En 1939, para cumplir con lo dispuesto en la *Ley de Cámaras de Industria y Comercio*, la AMERC ingresó a la Cámara de Transportes y Comunicaciones, donde se formó la Sección Radiodifusión. Con el despliegue de una intensa actividad política, las acciones de internacionalización de los radiodifusores tuvieron un ensanchamiento táctico muy importante en la década de los cuarenta, siempre en asociación y bajo la tutela de la radiodifusión estadounidense cuando, a partir de una iniciativa que pudo haber sido concertada con sus patrocinadores, se creó la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), organización mediante la cual extendió su influencia geográfica en todo el continente y definitivamente en Latinoamérica. A partir de 1940, la AMERC y la AIR dejaron de centrar sus esfuerzos hacia el logro de objetivos gremialistas y comenzarían a “intentar utilizar la radio como un medio eficaz de difusión de sus concepciones políticas e ideológicas o, más exactamente, del proyecto político-ideológico de la fracción de la gran burguesía a la que el grupo de los radiodifusores había empezado a vincularse” (1988: 93).

La cúpula de los radiodifusores, o el grupo hegemónico, diseñaron

[...] estrategias y dirigieron los movimientos tácticos de los concesionarios en diversas coyunturas políticas en las que, a través de la movilización del conjunto de los radiodifusores y de la negociación, e incluso, de la presión al Estado, han conseguido importantes beneficios económicos y políticos [...] han formado, organizado y dirigido las agrupaciones gremial-políticas mediante las cuales los concesionarios desarrollaron sus acciones: la Cámara de la Industria de la Radiodifusión (CIR), luego la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT), en el plano nacional y la (AIR) en el internacional (1988: 101).

La fuerza de la facción dominante de los radiodifusores queda de manifiesto cuando en los años cuarenta,

al asociarse al grupo de Azcárraga y pertenecer a Radio Programas de México (RPM), su poderío se consolidó al promulgar y desarrollar medidas para proteger y fomentar esta actividad. Por ejemplo, al poner a disposición de la cadena RPM, y sin costo, la infraestructura de telecomunicaciones del gobierno para que se ampliaran las transmisiones a todo el país. Participar en esa cadena era la única oportunidad de sobrevivencia para las pequeñas y medianas estaciones.

A causa de la Segunda Guerra Mundial, la importación de refacciones para las estaciones de radio se había interrumpido. El único que podía conseguirlas, gracias a sus relaciones con la RCA-Víctor, era Azcárraga V., con lo que el control político de ese grupo se afianzó porque, además, mantenía una relación estrecha y dependiente con la burocracia gobernante. En aquella época, como en la actualidad, contaba con un grupo de intelectuales orgánicos que lo dotaban de argumentos para apuntalar sus tesis, además de la proximidad con la burocracia política que mantenía una trama de intereses comunes; lo anterior creó las condiciones para que varios de los industriales de esta productiva rama, o empleados de confianza, ocuparan puestos dentro de la administración pública o en cargos de elección popular postulados por el partido gobernante —tal y como sucede en la actualidad—, ampliándose a otras opciones políticas. En el presente cuentan con un grupo de legisladores que es denominado como la “Telebancada”, que permanentemente vela por sus intereses al interior del Poder Legislativo.

México fue sede de distintas reuniones, como la Primera Conferencia Internacional de Radiodifusión en 1944, que derivó en la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), que resultó fundamental en la extensión y consolidación del modelo comercial de radio en el continente americano. En esta Conferencia se presentó, por parte del mexicano José Luis Fernández, la propuesta de crear la Unión de Radiodifusores del Nuevo Continente, exaltando el sistema americano de radiodifusión, que “era más democrático” que el europeo, pues en el primero el Estado mantiene menor intervención y “confía a la iniciativa privada la responsabilidad de su honesto y progresista empleo”. El gobierno intentó mantener un estrecho control de la información transmitida por la radio. Además, se ratificó la prohibición de transmitir asuntos políticos y religiosos. Se implementaron diversas formas de control, como que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) acordó que todos los noticieros de radio pasaran a la mis-

ma hora con la finalidad de tener un mayor control sobre ellos para poder monitorearlos. Fueron frecuentes los encadenamientos obligatorios durante la Segunda Guerra Mundial para transmitir mensajes oficiales de todo tipo, particularmente de propaganda a favor de los Aliados y la democracia.

Entre 1940 y 1950 los radiodifusores intensificaron su actividad proselitista en el escenario internacional con el objetivo, por un lado, de exportar los programas producidos en México, y por el otro, y quizá más importante, aglutinar y solidificar la fuerza de los radiodifusores del continente para apoyar y acotar la posibilidad de que el Estado impusiera una fórmula que no fuera comercial. Se crearon las bases teóricas y políticas a partir de impulsar intelectuales orgánicos afines a su causa, y sobre ellas se fundamentaría la actividad radiofónica, extendiéndose la colocación de cuadros políticos tanto en la administración pública como en la legislatura. Asuntos prioritarios de su agenda básicamente correspondieron con las tarifas publicitarias y, particularmente, si la radio debería ser o no un instrumento de servicio público, así como las potenciales cortapisas a la libertad de expresión y las relaciones con el Estado. Se afirmó la hegemonía del grupo Azcárraga y prácticamente todos los presidentes de la CIR, durante estos años, mantuvieron lazos estrechos con él, como es el caso de Clemente Serna, que de 1945 a 1947 fue presidente de la Asociación Nacional de la Publicidad.

A través de la CIR lograron moldear y acotar decisivamente la política del Estado, e incluso, modificar y cancelar aquellas medidas que suponían les perjudicaban y habían sido tomadas al margen de su supervisión y opinión. De acuerdo con Mejía Barquera, el dominio de la burguesía en este estratégico ramo se debía a que las únicas fuerzas que hubieran podido influir en el Estado para que asumiera una posición progresista en materia de radiodifusión, la izquierda y las fuerzas democráticas a partir de una alianza con amplia base popular o de masas, se hallaban en condiciones de debilidad política y teórica, “carentes por lo tanto de formulaciones precisas acerca de la radiodifusión en el país y de una estrategia que les permitiera influir en las decisiones del Estado en esa materia” (1988: 119). Posteriormente, algunas acciones y confrontaciones desde distintas administraciones, como la de Echeverría o la de De la Madrid, pretendieron acotar su fuerza e influencia, pero con resultados, la mayor parte, fallidos. No hubo ni un asomo de la posibilidad de crear una infraestructura alternativa a la comercial dominante después del Proyecto Mújica de

expropiación o estatización durante el cardenismo como contrapeso a esta poderosa industria.

Luis Echeverría mantuvo una confrontación con la televisión, específicamente contra Televisa, en la cual se involucró el periódico *Excélsior*. Desde esa tribuna periodística distintas voces a las que se sumaron agrupaciones de comunicadores, universidades e intelectuales progresistas, presionaron para que la infraestructura de medios de comunicación fuera estatizada. Más adelante se presenta un panorama de esta coyuntura histórica de enfrentamientos rípidos de la que finalmente los medios salieron fortalecidos. Durante la campaña de 2006, mediante la guerra sucia, el clima de miedo y la propaganda negra, se estableció un paralelismo entre la forma de gobierno populista, el desorden económico, de autoritarismo y represión de Echeverría con la potencial gestión de López Obrador en caso de que llegara a la Presidencia. El fantasma de la estatización o nacionalización de los medios, una vez más, se introducía en el imaginario de los concesionarios. Aunque AMLO les ofreció toda clase de garantías, que incluyeron, por ejemplo, su aval para la aprobación de la “ley Televisa”, de que no realizaría una acción de esa naturaleza, los principales detentadores de los medios hegemónicos recelaban y no tenían ninguna seguridad de que mantendrían sus numerosos privilegios.

El paralelismo y similitudes mediante la propaganda y guerra sucia también se establecieron con Hugo Chávez, quien mantuvo una confrontación permanente con los medios que participaron activamente en el golpe que intentó derrocarlo. Chávez realizó diversas acciones de expropiación o suspensión de algunos medios comerciales; también creó una infraestructura gubernamental extensa que competía con las redes privadas y un marco legal de los más avanzados y plurales del continente, e incluso, una cadena continental denominada Telesur, para competir con CNN o Fox News; todo esto hacía viable, desde la perspectiva de las facciones hegemónicas de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, que se instrumentara una medida de esa naturaleza expropiatoria o estatista.

En 2006, Emilio Azcárraga Jean le mostró a López Obrador un decreto presuntamente firmado por él que se aplicaría una vez que tomara posesión; en él se plasmaba de manera “técnica y jurídicamente impecable, la estatización de los medios en el que constaba” que la realizaría. La toma de la totalidad de las radiodifusoras comerciales y la televisión estatal por el movimiento que conformaba

la Asamblea Popular de Pueblos de Oaxaca (APPO) en ese estado y que podría extenderse a otras regiones del país y donde se propagandizaba la intervención de AMLO, e incluso del EZLN e intereses extranjeros que incluían a Venezuela, los puso en alerta y confirmó la existencia de una conspiración en ese sentido. En las décadas de los años cuarenta, cincuenta y posteriormente, la eficacia de los mensajes oficiales dependía de la radiodifusión privada. El deseo enorme de los concesionarios de obtener “altas ganancias en espacios de tiempo muy breves, les hacía exigir al Estado que abandonara cualquier tipo de control sobre la radiodifusión y en cambio, otorgara a los concesionarios todo tipo de facilidades para una rápida y sostenida acumulación” (Mejía, 1988: 120).

La radio mexicana fue un instrumento utilizado en la campaña propagandística desarrollada por las grandes cadenas estadounidenses durante la Segunda Guerra Mundial a fin de generar condiciones de adhesión a su causa para acotar y contrarrestar las tendencias germanófilas que se manifestaban a través del cuadrante. Como se había mencionado antes, la XEW y la XEQ se afiliaron a dos importantes cadenas estadounidenses: la NBC y la CBS. En 1942, la NBC acumulaba en México 23 estaciones asociadas debido a que todas las emisoras de Radio Programas de México habían sido incorporadas a la estructura radial continental encabezada por la empresa estadounidense que realizaba una campaña permanente de propaganda a favor de EU y sus aliados. La CBS, a modo de congraciarse con el gobierno, emitió varios discursos del presidente Manuel Ávila Camacho a EU, y grabó discos de sus informes para distribuirlos en Centro y Sudamérica, además de traducirlos a cinco idiomas. Se presentó un diferendo respecto a si eran los radiodifusores privados y no el Estado quienes deberían diseñar los planes de expansión de esta actividad en cada país en América Latina, y la forma en que podían fomentarse las buenas relaciones de los pueblos americanos a través de la radio actuando EU desde una posición dirigente y hegemónica. Una fórmula que permitía acrecentar el control entre los gobiernos del continente enmascarada en formas de colaboración era crear una organización que unificara y coordinara a los radiodifusores en América Latina.

La organización se orientaría a promover sus intereses a nivel continental y fijaría la agenda de los problemas que aparentemente preocupaban a los industriales, cuando el objetivo fundamental era posicionar el modelo comercial y evitar el intervencionismo estatal. Algunos de los aspectos

que se promovieron con éxito fueron, entre otros, “la necesidad de uniformar la legislación sobre comunicaciones eléctricas, el estudio de todos los aspectos tan complicados y sutiles de los derechos de autor, la transmisión y retransmisión de programas, etc.” (1988: 122). Se proponía como sede la ciudad de México y que las conclusiones y estudios que se llevaran a cabo serían entregados a la administración de los países que la integran para que, si merecían su aprobación, se tomaran en cuenta en los Tratados o Convenios Interamericanos sobre Radiodifusión. Esta fórmula garantizaba la defensa de los postulados empresariales y mercantiles y funcionaba como mecanismo de presión oportuno. En 1946 quedó constituida la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR). Casi inmediatamente comenzó a desarrollar una intensa actividad política para que la industria de la radiodifusión alcanzara en América, no el carácter de servicio público, sino el que los concesionarios privados le asignaban: “de interés público, una actividad privada y libre que no puede ser monopolizada por el Estado [cuestión fundamental en la que se obtuvo consenso] u otras personas jurídicas de derecho público y privado; [acentuando que] la libertad de pensamiento e información por radio es inviolable y debe ser garantizada por el Estado...” (1988: 123).

La AIR desplegó una actividad de afiliación importante en Centroamérica. En Buenos Aires determinó luchar por uniformar la legislación continental sobre radiodifusión y, especialmente, vincular a la AIR como organización de carácter consultivo con la ONU, UNESCO, UIT y la Unión Panamericana, antecedente de la OEA, alianzas que les otorgaron una mayor proyección continental y mundial. Mejía destaca que se pretendió trasladar la fórmula con éxito comercial al naciente medio de la televisión a partir de la influencia y prebendas que habían conseguido con la radio. El objetivo era lograr que este medio, ya muy desarrollado en EU y en pleno proceso de instalación en algunos países de América Latina, fuera susceptible de ser “incorporado al régimen de concesiones a los particulares para que éstos pudieran darle un uso comercial, así como el estudio de las formas políticas y jurídicas para que quedara a cargo de los radiodifusores de cada país”. Además, y de manera notable, presionar para “conseguir una efectiva libertad de información a través de la radiodifusión. Esto se debía a que en la mayor parte de los países de América, los gobiernos, si bien otorgaban bastantes facilidades económicas para el desarrollo de la radio comercial, ejercían, a cambio, un estricto control sobre el contenido político de las trans-

misiones, lo cual, evidentemente, afectaba la capacidad de expresión política” (1988: 124).

La AIR, en 1944, presentó en la IX Conferencia Internacional Americana, convocada por la Unión Panamericana, un documento en el que se enfatizaba el carácter privado de esta actividad y ampliaba considerablemente el rango de sus propuestas extendiéndolas aparentemente a garantizar el derecho de recepción libre de los auditorios, incluido en la televisión, que en el fondo era garantizar el suyo como emisores sin cortapisas. Sentaron las bases de la consolidación del modelo comercial desplazando y acotando al modelo público tratando de impedir que no sólo pudiera disputarles la hegemonía mercantil sino, particularmente, la iniciativa política. Promulgaron como indispensable para el

[...] afianzamiento del orden democrático del hemisferio y para que la radiodifusión pueda realizar con plenitud la obra de elevación cultural que le está confiada, que proclame como un principio básico el que la radiodifusión es esencialmente una actividad privada [...] La AIR sin desconocer el derecho de los Estados a poseer sus propias estaciones de radiodifusión para cumplir algunos servicios fundamentales, considera que una radio oficial con anuncios comerciales, no es un leal competidor de la radio privada [...] Tan firmemente como la libertad de emisión del pensamiento por radio, ha de ser protegida la libertad de escuchar y mirar de aquellos a quienes son destinadas las emisiones (1988: 125).

Pero el esfuerzo principal y estratégico de la AIR se orientó en unificar las legislaciones sobre radiodifusión en los países de América, proponiendo “12 Bases” que constituían un objetivo estratégico que debería ser logrado por los concesionarios en sus respectivos países y buscar ser incluidas en sus legislaciones nacionales con la intervención directa del organismo continental como instrumento de presión. Para ello había sido creado. De ellas se destacan algunas que se consideran primordiales, particularmente la que se refiere a que debe ser tomada como una actividad de interés público. Enfatizaron tajantemente que no constituye un servicio público ni puede ser monopolizada de ninguna manera por el Estado. Con ello acotaban la posibilidad de algunas acciones que pudieran devolver la soberanía al Estado sobre esta estratégica industria, a pesar de que las ondas electromagnéticas que circulan por el aire y donde se propagan los contenidos son propiedad de la nación. Aunque continuaron alertas ante la posibilidad de que ese bien público pudiera ser recuperado

para la soberanía popular. Fijaron además límites precisos acerca del control que el Estado podía ejercer sobre esta estratégica actividad, enfatizando la función administrativa de los gobiernos, ya que debe limitarse a evitar o sancionar las interferencias en las transmisiones; comprobar los casos de abuso de la libertad de expresión, particularmente en el ámbito comercial, y verificar la efectiva utilización de las frecuencias asignadas a los concesionarios, pudiendo cancelar las concesiones cuando no se respeten las especificaciones técnicas. En resumen, su función es meramente regulatoria, una técnica para que no se estorben entre sí y avalar un mejor servicio a sus clientes, con la finalidad de evitar la censura política que les impedía participar directa y activamente en la disputa por el poder, como posteriormente sucedió.

Interesaba, igualmente, establecer con la mayor precisión que la sanción por abuso de la libre expresión en radiodifusión corresponde sólo al Poder Judicial, lo que garantizaba su derecho a litigar cualquier reconvencción o acción punitiva en su contra. En caso de que el concesionario violara una disposición de tipo administrativo o técnico que causara la potencial suspensión o cancelación de la concesión, igualmente podrá apelar a este poder. La censura a las transmisiones sólo podrá establecerse en los casos graves de guerra o de “conmoción interna” y no podrán persistir después de la terminación de ellas. Esta era otra demanda que apuntaba a posicionarse en el escenario de la disputa política en sus respectivos países. Trazaron con claridad, estableciendo limitaciones específicas para que el Estado pudiera utilizar e intervenir las frecuencias asignadas a particulares en los casos en los que se transmitieran boletines oficiales, meteorológicos, relativos a la navegación marina o aérea o similares. Cuando se tuvieran que difundir “órdenes o noticias destinadas a mantener o restablecer el orden, seguridad o salubridad públicas amenazadas o alteradas” (1988: 120), y cuando, en circunstancias excepcionales, las autoridades deseen dirigirse a la nación para tratar cuestiones de interés general. Estas son facultades intervencionistas estatales bastante delimitadas y extensivas únicamente a situaciones de excepcionalidad o urgencia extremas. Era una demanda reiterada lograr que las concesiones se otorgaran por tiempo indeterminado.

Una vez que previeron su incursión en el ámbito del debate ideológico, intentaron que las potenciales sanciones o represión gubernamental tampoco se aplicaran a los detentadores de las concesiones, al lograr que tampoco fueran considerados responsables por los abusos de la libertad de expresión que se cometieran a través de dichas

estaciones. Ampliaron su influencia y presión al ámbito hacendario, al equiparar dos modelos de radiodifusión que resultan de naturaleza diferenciados e incluso antagónicos, como sería el modelo educativo y cultural. Plantearon que la radiodifusión privada debería gozar de los mismos beneficios que en el terreno de la legislación fiscal se otorgan a las instituciones culturales o de utilidad pública. Estaban dispuestos a confrontar proyectos de país y políticos con las distintas fuerzas, incluyendo a los gobiernos constituidos, pero a establecer en reciprocidad unilateral que en ningún caso las emisoras del Estado o de otras personas jurídicas de derecho público realizarán propaganda comercial o competirán de cualquier modo con las emisoras privadas en el campo de la publicidad.

En 1949, reseña Mejía, la AIR tenía realizados análisis de la legislación radiofónica de Guatemala, Paraguay y Venezuela, y el proceso de estudio estaba muy avanzado en otros países. Esta organización llegó a intervenir directamente en la política interna de naciones latinoamericanas, provocando conflictos entre gobiernos del área. Uno de ellos ocurrió en Argentina cuando la AIR impugnó la política que en radiodifusión llevaba a cabo el gobierno del general “populista” Juan Domingo Perón. Diversos periódicos, cuyos dueños poseían también estaciones de radio —forma extensiva de propiedad que se ha ampliado en el mundo a partir de la conformación de los corporativos multinacionales, que intervienen hasta de manera golpista contra administraciones que consideran no proclives a sus intereses—, atacaron al gobierno acusándolo de intentar apartar a la iniciativa privada de la radiodifusión. Por esa causa se clausuraron varias estaciones ligadas a los periódicos, además de advertir que se seguirían aplicando esas medidas en caso de que los ataques continuaran. Durante la reunión de la AIR en Buenos Aires, la política del gobierno peronista fue atacada violentamente. Emilio Azcárraga Vidaurreta, delegado mexicano, fue quien impugnó de manera más virulenta esas decisiones soberanas del gobierno argentino, lo que provocó incluso una reclamación diplomática.

La AIR se había inmiscuido permanentemente en los asuntos relacionados con la radiodifusión en América Latina haciendo denuncias públicas y convocando incluso a acciones de desestabilización presuntamente hasta golpista en los gobiernos que consideraba “autoritarios” y no se ajustaban a la protección de sus intereses, que se sustentaban en la imposición del modelo privado de radiodifusión contra otro de interés y servicio públicos. Participó en diversas reuniones de carácter internacional, como la Conferencia

Internacional de Telecomunicaciones celebrada en EU, donde Azcárraga Vidaurreta consecuentemente presentó una ponencia en la que se pronunciaba a favor de que pudieran “emitir libremente su pensamiento”. La radio mexicana jugó un rol primordial en la expansión del modelo comunicativo comercial y político en Latinoamérica, oponiéndose frontalmente a quienes consideraba gobernantes o líderes de perfil populista, nacionalista o estatista que podían afectar sus negocios y perfil ideológico conservador —que ya eran vastos— siempre con el apoyo estadounidense. Presionaron para que en las reuniones internacionales entre gobiernos hubiera una representación de ellos, los radiodifusores, y que se enfatizaran las posturas favorables a la radio comercial.

Las principales cadenas radiofónicas: RPM, Radio Continental, RUMSA, RASA, Radio Mil, Cadena Azul y otras, se expandieron por todo el país aumentando de manera exponencial sus ganancias, subordinando a los pequeños concesionarios y extendiendo su hegemonía, manteniendo y consolidando un estrecho contacto y dependencia con las organizaciones radiofónicas de EU que, además de la NBC y la CBS, también incluyó a otras como la Mutual Broadcasting System, a la que perteneció, por ejemplo, Radio Mil. De acuerdo con algunas fuentes consultadas, en esa década Azcárraga Vidaurreta alcanzó el control de alrededor de 50% de las estaciones existentes en México, de ese tamaño era su influencia y poderío. RPM aglutinaba 92 estaciones afiliadas en 1950, transformándose en la más importante en su ramo en América Latina. Clemente Serna, miembro dirigente, realizó viajes a Centro y Sudamérica para incorporar estaciones a este corporativo. Las cadenas radiofónicas, de acuerdo con Mejía, constituyeron un dispositivo económico y político que contribuyó enormemente al proceso de concentración del capital y de centralización del mismo y, particularmente, a la consolidación y el predominio en la dirección política de una élite de radiodifusores, más tarde, la televisión y otras empresas convergentes del ramo de las telecomunicaciones, que se orientó a consolidar y ampliar esa influencia, en aquel momento, en el naciente medio de la transmisión de imagen que, consecuentemente, fue protegida y reservada a la iniciativa privada.

Simultáneamente, ubicaron en cada legislatura federal a diputados, senadores y funcionarios públicos que incluyen secretarios y subsecretarios en distintas administraciones a lo largo de la historia contemporánea del país, encargados de tutelar los intereses de la poderosa industria. Hoy

existe lo que algunos autores denominan la “Telebancada” que, representando aparentemente a diversos partidos, es el instrumento de los consorcios monopolísticos mexicanos para tutelar sus enormes negocios y afanes políticos. En la fórmula mexicana de televisión —y añadiría, de la radio— políticos de diverso nivel, que incluían a presidentes de la República, tuvieron intereses muy claros en esta industria, bien como accionistas directos o a través de prestanombres como padrinos políticos. En México, a diferencia de otras naciones, tampoco era fundamental esclarecer la propiedad de los medios electrónicos, sino ocultarla para aparentar una simulada y artificial distancia entre la política y la industria de la comunicación. La lealtad que ambos se profesaban no era gratuita, indica Jenaro Villamil, debido a que los favores fueron mutuos y derivaron en una concentración del poder en ambos ámbitos (2006: 37). Cualquier actor político o proyecto que pudiera alterar esa trama de intereses tendría que ser frenado o impedido, así fuera con mecanismos heterodoxos y antidemocráticos, tal y como se ejecutó en 2006.

Legislación restrictiva en México para impedir que los industriales de la radiodifusión se abstengan de transmitir contenidos de orientación política

El sistema económico y político del país en la actualidad está profundamente sustentado en la infraestructura de comunicación comercial. Cualquier elemento que ponga en entredicho o amenace a ese bloque hegemónico es combatido, nulificado, corrompido o hasta derrocado en caso de que estuviera constituido como gobierno legítimamente elegido a partir del voto. Otras formas del ejercicio de la comunicación, específicamente las de origen disidente, popular y rebelde, han sido acotadas desde el poder. El modelo comercial en una mayoría de estaciones de radio, y más tarde de televisión, es la prueba fehaciente de un esquema mixto trunco porque las otras formas de ejercer la comunicación han sido acotadas legal y operativamente a través de la historia. Me refiero a lo que se denomina como medios alternativos, comunales, populares, incluso los gubernamentales y estatales. Los industriales de la radiodifusión se vanaglorian permanentemente de que esa mixtura artificial y coartada es una muestra del sistema democrático de comunicación, aunque un argumento reiterado para poner en evidencia e impugnar lo que denominan como regímenes totalitarios, estatistas, es que éstos son

monopolizados y controlados por y desde el gobierno. Utilizan como coartada que se atenta contra el derecho a la información y libertad de expresión de amplias capas de la población pero, en el fondo, lo que defienden son los privilegios de la fórmula privada. Además de la dependencia mutua entre la clase política y empresarial de los medios, cada vez más cargada hacia el poder fáctico de los concesionarios, el gobierno intentó, con éxito por algún tiempo, condicionar y limitar la actividad política de los industriales de la radio. En reciprocidad, éstos interpusieron todo tipo de obstáculos para que el Estado como emisor no tuviera relevancia, aunque fuera limitada.

El Artículo 112 de la *Ley de Vías Generales de Comunicación*, que fue promulgada en 1939, contempla el principio de requisa, que prácticamente nunca ha sido aplicado. Pero también puede por “causa de utilidad pública, expropiar” las instalaciones de las emisoras, en la medida en que estos medios utilizan para operar el espacio aéreo, propiedad de la nación. Estos empresarios han acumulado un muy importante capital político que les permite mantener, con la administración pública en turno, una actitud ambigua y oscilante entre el apoyo irrestricto y la impugnación y combate frontal ante aquellas acciones que afectan sus intereses gremiales y de clase. La existencia de la radiodifusión privada en México se explica porque es una garantía que existe en la Constitución, al tutelarse la propiedad privada. Casi todas las manifestaciones independientes o revolucionarias de grupos disidentes fueron reprimidas por el régimen y se establecieron todo tipo de mecanismos para que éstos no pudieran tener acceso a los medios de comunicación, y menos como emisores. Tampoco “las organizaciones revolucionarias elaboraron en los inicios de la radiodifusión en México ni posteriormente un proyecto relativo a los medios de comunicación alternativo al que la burguesía empezaba a instrumentar” (Mejía, 1988: 20).

El régimen de Álvaro Obregón estuvo sometido a presiones innumerables de los países hegemónicos que dominaban áreas estratégicas de la economía mexicana. El gobierno firmó los tratados de Bucareli con Estados Unidos en 1923, lo cual cerró el camino a las nacionalizaciones, con lo que la dependencia con respecto al capital extranjero se solidificó. Al impulsar el sistema mixto, paradójicamente, Obregón intentaba fortalecer un proyecto acorde con los lineamientos del Estado posrevolucionario, solidificando la radiodifusión nacional para hacer frente al expansionismo externo. Se propició la reunión constitutiva de la Comisión Interamericana de Comunicaciones (Ciace), de donde ema-

naron acuerdos que fueron base de la *Ley de Comunicaciones Eléctricas* expedida en 1926 por Plutarco Elías Calles. Ahí se asentaba que las comunicaciones eléctricas deberían ser consideradas servicios públicos. Estados Unidos se negó a firmar esas resoluciones, argumentando que atentaban contra la propiedad privada en las comunicaciones eléctricas y pugnaban por un control absoluto de ellas por parte del Estado. Estas polémicas resoluciones no intentaban imponer en Latinoamérica un régimen estatal en la radiodifusión. Mejía interpreta que en la Ciace se expresaba una lucha entre dos proyectos sobre la utilización de las comunicaciones eléctricas que predominaban en el continente: el de las burguesías nacionales, que pugnaban por asegurar su vigilancia acotada por los Estados nacionales, asegurando reservar su usufructo para ellos, y el del capital imperialista de EU, cuyo objetivo era controlar y monopolizar el sistema de comunicación en el continente, en el cual el papel del Estado debería ser limitado.

En 1926 se promulgó la *Ley de Comunicaciones Eléctricas*, en la que se estableció que se entregarían concesiones únicamente a ciudadanos mexicanos. El Artículo 2° consignaba la prohibición de transmitir noticias o mensajes cuyo texto fuera contrario a “la seguridad del Estado, a la concordia, a la paz, o al orden público”, a las buenas costumbres, a las leyes del país, a la decencia del lenguaje o que causen escándalo o “ataquen de cualquier forma al gobierno constituido” o a la vida privada, honra o intereses de las personas, o que tengan por objeto manifiestamente la comisión de algún delito, o que obstruyan la acción de la justicia. De esta manera, “el Estado extendía al campo de la radiodifusión, el control que ya mantenía sobre el conjunto de la sociedad civil. Los medios electrónicos quedaban, desde ese momento, cerrados para la expresión política de las diferentes fuerzas sociales a excepción de la burocracia gobernante” (Mejía, 1988: 43).

Mejía Barquera ratifica que durante muchos años privó en las leyes mexicanas relativas a la radiodifusión la prohibición implícita o explícita, como en los reglamentos expedidos desde 1933 hasta 1960, de hacer política a través de este medio de difusión y, por tanto, mantuvo al margen los intentos por darle una utilización política a la sociedad, las clases y fuerzas políticas fundamentales. Ante el auge de la radiodifusión, el grupo gobernante se protegió de la posibilidad de poner en peligro su permanencia en el poder, por lo que Abelardo R. Rodríguez decidió incluir en el reglamento del Capítulo VI de la *Ley de Vías Generales de Comunicación*, publicado en 1933, un artículo dedicado a

las “transmisiones prohibidas”, ratificando ambiguamente que no deberían atacar contra la seguridad del Estado ni atacar —que se debería interpretar como criticar— en ninguna forma al gobierno constituido.

El Artículo 78 establecía que también queda prohibida la “transmisión velada o franca, de asuntos de carácter personal, político o religioso, así como profesional a favor de personas que no tengan título legalmente expedido y propaganda de productos industriales, comerciales o de cualquier otro orden que engañen al público o que causen algún perjuicio por la exageración o falsedad de sus usos, aplicaciones o propiedades” (1988: 54). A partir de los años cuarenta, la burguesía, fortalecida económica y políticamente, empezó a reclamar su derecho a la expresión política a través de la radio, consiguiéndolo y ejerciéndolo. Mientras que la clase obrera, campesina, grupos populares y ciudadanos, y la izquierda en particular, fueron sujetos a un férreo control estatal que incluía la represión, persecución y despojo de sus derechos políticos.

Apenas hace algunos años los exigió, quedando en la marginalidad y fuera de los espacios mediáticos de expresión, debate y disputa por el poder. Al Estado le correspondería vigilar la radiodifusión en sus aspectos jurídico, administrativo y básicamente político, mientras que a los empresarios, obtener ganancias casi de manera ilimitada, pero sin lesionar e interferir en el interés colectivo, que difusamente se identificaba con transmisiones que atentaran contra la formación cultural del pueblo, aunque el aspecto fundamental era garantizar la seguridad del Estado o, más bien, la permanencia de la burocracia gobernante. La ley de 1926 le otorgó al Estado la facultad de asumir el control absoluto del sistema de radiodifusión en momentos de guerra o de emergencia y más tarde, dar prioridad a la transmisión de mensajes que se consideraban prioritarios por parte del gobierno, y para prohibir cualquier tipo de ataques en su contra. El efecto político fue la “anulación de la radiodifusión como instrumento para la actividad política de los grupos integrantes de la sociedad civil” (1988: 45).

Referencias

- Mejía Barquera, F. (1988). *La industria de la radio y televisión y la política del Estado mexicano (1920-1960)*. México: Manuel Buendía.
- Villamil, J. (2006). *La televisión que nos gobierna*. México: Grijalbo.